BOLETIN OFICIAL

ANEXO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII **Neuquén, 16 de Diciembre de 2022** **EDICIÓN Nº 4108**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**
Ministro de Gobierno y Educación:	**Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**
Ministro de Producción e Industria:	**Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**
Ministro de Turismo:	**Sr. SANDRO BADILLA**
Ministra de Salud:	**Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**
Ministro de Desarrollo Social y Trabajo:	**Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO**
Ministra de las Mujeres y de la Diversidad:	**Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO**
Ministro de Energía y Recursos Naturales:	**Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**
Ministro de las Culturas:	**Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**
Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía:	**Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**
Ministra de Deportes:	**Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Sra. López María Fernanda

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY 3366

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º: Se fija en once mil setecientos sesenta y cinco millones ciento noventa y dos mil setecientos diecisiete pesos ($11.765.192.717) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2023, los que se distribuyen conforme a los programas y en función al objeto del gasto que se indican a continuación y que se detallan en la política jurisdiccional, memorias descriptivas, Anexos I y II, que integran la presente Ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	$	2.139.217.304
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	$	2.045.516.168
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	$	931.639.991
004	CAPACITACIÓN	$	45.050.268
005	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	$	77.449.333
006	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	$	70.271.175
007	JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES	$	65.237.297
011	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO LELOIR 810	$	248.100.000
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	$	2.852.841.383
032	APOYO APERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS	$	792.639.160
033	MODERNIZACIÓN	$	141.676.604
034	LEGISLATURA ACTIVA	$	1.065.300.000
035	BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUÉN	$	281.386.494
036	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO COMPLEJO CASA DE LAS LEYES	$	538.357.412
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	$	147.084.279
101	RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	$	323.425.849
	TOTAL DE EROGACIONES	**$**	**11.765.192.717**

Artículo 2º: Se estima en once mil setecientos sesenta y ocho millones ciento noventa y dos mil setecientos diecisiete pesos ($11.768.192.717) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogacio-

nes a que refiere el Artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo III, que forma parte integrante de la presente Ley.

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL Y CONTRATOS	$	8.180.751.104
2	BIENES DE CONSUMO	$	288.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	$	2.038.100.000
4	BIENES DE USO	$	465.702.453
5	TRANSFERENCIAS	$	792.639.160
	TOTAL DE EROGACIONES	**$**	**11.765.192.717**

Artículo 3º: Se fija la suma de tres millones de pesos ($3.000.000) en concepto de aplicaciones financieras.

Artículo 4º: Se faculta a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incremento presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deberán incluirse como recursos en el presupuesto, afectando al ejercicio financiero en curso.

Artículo 5º: Se fija en seiscientos veintinueve (629) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, conforme a los Anexos IV, V, VI y VII que forman parte de la presente Ley. Los cargos pueden ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente Artículo.

Artículo 6º: Se establece que el cuarenta por ciento (40%) del total de los conceptos remunerativos que se abonan en el ámbito del Poder Legislativo, se consideran en los términos de la Ley 24686, no efectuándose en ningún caso, retenciones del Impuesto a las Ganancias.

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a un día de diciembre de dos mil veintidós.

Fdo.) Marcos G. Koopmann
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Aylen Martin Aimar
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3366

Neuquén, 10 de diciembre de 2022.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 2444/22.

FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ
PONS

PRESUPUESTO EJERCICIO 2023
JUR. 11 – SA. 01

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la provincia es un ámbito soberano de discusión y expresión, donde se debaten y sancionan leyes que le brindan un marco jurídico estable a la sociedad para que se desenvuelva segura y armónicamente.

La Cámara de Diputados, mediante la Constitución provincial y la autoridad que le confiere el pueblo a través de sus representantes, sanciona leyes, resoluciones, declaraciones y comunicaciones; también presta acuerdos, sustancia juicios políticos, interviene en los jurados de enjuiciamiento y crea comisiones investigadoras. Estas acciones determinan el nacimiento de actividades legislativas y administrativas que concuerdan con los principios de un Estado de derecho y que se realizan sobre la base de los pilares fundamentales de esta Casa: eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad y ética. La Cámara asimismo sanciona su presupuesto según el artículo 187º de la Constitución provincial y la Ley 2395.

La Presidencia, además de cumplir con las atribuciones y funciones que especifica el Reglamento Interno, resuelve imprevistos que requieren una pronta solución, relacionadas con las acciones inherentes a la protección y a la ayuda directa a las personas, delineadas en la función social; así como también, las acciones inherentes a las relaciones con gobiernos municipales y las comunas. Comprende, asimismo, actividades institucionales que fomentan los valores de responsabilidad social.

Para cumplir con las funciones mencionadas y con los preceptos constitucionales, se han definido seis líneas estratégicas, con objetivos específicos, que contribuyen a proveer a la Cámara de un servicio de excelencia: legislatura activa, modernización, identidad neuquina, calidad de vida e institucional, legislatura y comunidad sostenible.

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)
Código: ACE 001 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El vicegobernador, en su calidad de presidente de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual, requiere del apoyo de los sectores de prensa y comunicación, protocolo y ceremonial y de una secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara, proponer a la comisión de labor parlamentaria el plan de labor de las sesiones, proveer lo conveniente para la seguridad del organismo, presentar el presupuesto, nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, remates públicos, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por el presidente, quien cuenta con el apoyo de una secretaría y dos prosecretarías.

Las prosecretarías, legislativa y administrativa, sirven de apoyo para el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La secretaría de Cámara es responsable de asistir al presidente durante las sesiones del Cuerpo Legislativo y certificar los asuntos entrados a sesión que remiten las distintas comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo la administración de los recursos, con sujeción a los designios de la presidencia.

La secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder, en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los vicepresidentes primero y segundo de la Cámara. Se incluyen los recursos necesarios para el funcionamiento de las comisiones de labor parlamentaria y observadora permanente.

Comprende las erogaciones originadas en el marco de la Ley 1683 - Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén. Asimismo, comprenderán todas las erogaciones establecidas por Ley 3076 - Comité de Alerta Hídrico Ambiental.

También se encuentran incluidas todas aquellas erogaciones destinadas a fiestas populares y aniversarios de las distintas localidades de la provincia.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permitan satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	1.494.317.304
BIENES DE CONSUMO	$	79.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	535.500.000
BIENES DE USO	$	30.400.000
TOTAL	$	**2.139.217.304**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento del edificio ubicado en Leloir 810.

Comprende la realización de tareas de mantenimiento y conservación de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, entre otros.

Esta política se extiende a la evaluación y adquisición del equipamiento o programas electrónicos tendientes a lograr el uso eficiente de las energías utilizadas.

Resulta de interés de la institución mantener y conservar el espacio exclusivo destinado al personal femenino para fomentar la lactancia de sus hijos. Tal es el caso del lactario habilitado en el marco del cumplimiento de la Ley 2883.

Se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, y otro asimilable; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir a un eficiente funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	9.500.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	228.500.000
BIENES DE USO	$	10.100.000
TOTAL	$	**248.100.000**

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN
DE NORMAS PROVINCIALES
Código: PRG 031 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de la población de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) diputadas y diputados, con una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su reglamento y aprobar su Presupuesto.

Las diputadas y los diputados (35) están agrupados actualmente, en distintos bloques políticos, los mismos son:

- Movimiento Popular Neuquino
- Frente de Todos
- Juntos por el Cambio
- Partido Demócrata Cristiano
- Juntos
- Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- Frente Integrador Neuquino
- PTS- Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- Frente Nuevo Neuquén
- Unión Popular Federal – Frente Renovador
- Avanzar
- Coalición Cívica ARI
- Movimiento de Acción Vecinal

Cada bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara. Como también las actividades parlamentarias institucionalizadas, tal el caso del parlamento patagónico.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, declaraciones, resoluciones y comunicaciones, siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas que la sociedad neuquina requiera.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Normas Legales Sancionadas (Leyes, Declaraciones, Resoluciones y Comunicaciones)	Trámite realizado	310
Presentaciones efectuadas	Proyecto presentado	900
Sesiones ordinarias	Sesión realizada	35

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	2.696.541.383
BIENES DE CONSUMO	$	20.200.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	126.000.000
BIENES DE USO	$	10.100.000
TOTAL	$	**2.852.841.383**

Denominación: APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS
Código: PRG 032 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades y organizaciones sociales y personas humanas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario.

Las transferencias que se proyectan se destinan a instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares con necesidades básicas insatisfechas o que explicitan una asistencia coyuntural y de extrema urgencia, a municipios y comunas, a la universidad, y en general a instituciones de la sociedad civil.

Se brinda apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que, como consecuencia de la realidad económica, no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Comprende aportes no reintegrables destinados a estimular actividades de emprendedoras y emprendedores, que no puedan ser incluidos en programa específico.

Incluye aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este programa, sometidas a consideración de la presidencia de este Poder.

Formarán parte del presente programa, las pensiones vitalicias otorgadas a ex legisladores provinciales y derechohabientes de ex legisladores provinciales; así como también los accesos a becas bajo el programa IPES.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas, asociaciones civiles sin fines de lucro, otros entes del Gobierno nacional y municipal, y los gastos destinados a la atención del pago de pensiones, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Asistencia a personas de escasos recursos	Persona asistida	600
Asistencia a entidades o asociaciones intermedias	Entidad asistida	60
Asistencia a entidades nacionales	Ente asistido	1
Asistencia a gobiernos locales	Municipio asistido	16
Asistencia y atención a alumnos - IPES	Alumno asistido	32
Asignación de pensiones graciables	Pensionado	7

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	$	340.639.160
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	$	452.000.000
TOTAL	$	**792.639.160**

Denominación: MODERNIZACION
Código: PRG 033 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Mediante el presente programa se propicia el apoyo a la innovación, ya sea con herramientas tecnológicas como de otro tipo, con un gran impacto en la ciudadanía.
Incluye el apoyo de modernización a los municipios de la provincia para brindar mejores servicios a los ciudadanos y resolver las necesidades que puedan tener en su vida diaria con respuestas adecuadas al mundo en que vivimos. El programa busca fortalecer también a OSC que tengan participación en ámbitos educativos, sociales, culturales y deportivos.
Este programa comprende la modernización de la institución legislativa en todas sus dimensiones, incluyendo la inversión e innovación tecnológica en domótica, audio, imágenes, comunicaciones, talleres gráficos, renovación de equipamiento informático y software, uso de redes, desarrollo de TIC's y todas las acciones que impulsen e implementen nuevas tecnologías hacia la transparencia, trazabilidad y agilidad de los procesos legislativos y administrativos, así como el acceso a la información por parte de los ciudadanos.
La implementación de la gestión documental electrónica y digital, y la reingeniería de procedimientos que permitan agilizar los trámites y cumplir la meta del expediente digital forma parte del presente programa.

Objetivo:
Impulsar la innovación en la comunidad neuquina y actualizar la gestión de la institución legislativa hacia el ciudadano.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Modernización de los sistemas de información y tecnología aplicada.	Sistema Informatizado	5
Tecnologías informáticas	Organismo Provisto	15

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	5.100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	85.100.000
BIENES DE USO	$	51.476.604
TOTAL	$	**141.676.604**

Denominación: RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento de los edificios legislativos. Asimismo, se incluyen obras de infraestructura que permitan potenciar la calidad de vida de los habitantes, mediante la mejora de los espacios públicos.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

PRY 001	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
PRY 002	COMPLEJO CASA DE LAS LEYES

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	$	323.425.849
TOTAL	$	**323.425.849**

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 001 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio legislativo ubicado en Leloir 810. Asimismo, se incluyen obras de infraestructura que permitan potenciar la calidad de vida de los habitantes, mediante la mejora de los espacios públicos.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBRA 012	PANELES SOLARES
OBRA 013	REFORMA Y REPLANTEO ACCESO HLN

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	$	95.000.000
TOTAL	$	**95.000.000**

Denominación: PANELES SOLARES
Código: PRG 101 001 012
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende la instalación de paneles fotovoltaicos en la azotea del edificio para la generación de energías renovables para autoconsumo.

Objetivo:
Fomentar el autoconsumo de energías renovables en sintonía con las políticas públicas que impulsa el gobierno provincial en eficiencia energética y de sustitución de combustibles fósiles en la matriz energética.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 012	PANELES SOLARES

Metas de la Categoría programática

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Ejecución de obra	% de Avance físico	70

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	$	50.000.000
TOTAL	$	**50.000.000**

Denominación: REFORMA Y REPLANTEO ACCESO HLN
Código: PRG 101 001 013
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende la refuncionalización del espacio verde frente a la Legislatura, con la incorporación de vegetación, equipamiento deportivo, equipamiento infantil y mobiliario urbano. Existen sectores diferenciados: 1) sector destinado al parque infantil; 2) sector con equipamiento deportivo para realizar actividad física al aire libre y 3) sector del acceso considerado como tal.

Objetivo:
Refuncionalizar el espacio verde frente a la institución y transformarlo en un espacio sostenible y accesible a la comunidad.

Desagregación de la categoría programática

OBR	013	REFORMA Y REPLANTEO ACCESO HLN

Metas de la Categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Ejecución de obra	% de Avance físico	100

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	$	45.000.000
TOTAL	$	**45.000.000**

Denominación: COMPLEJO CASA DE LAS LEYES
Código: PRG 101 002 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del Complejo Casa de las Leyes, ubicado en Av. Olascoaga 560.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Complejo-Casa de las Leyes.

Desagregación de la Categoría Programática

OBRA 007	REFUNCIONALIZACIÓN ESPACIO PÚBLICO CCL
OBRA 008	RESTAURACIÓN EDIFICIO COMPLEJO CULTURAL CASA DE LAS LEYES

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	$	228.425.849
TOTAL	$	**228.425.849**

Denominación: REFUNCIONALIZACIÓN ESPACIO PÚBLICO CCL
Código: PRG 101 002 007
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende la refuncionalización del baldío que se encuentra en Av. Olascoaga, Libertad y Corrientes. La superficie por intervenir es de 3.300 m^2 aproximadamente. Se propicia que la ciudadanía se apropie del lugar, generando un nuevo espacio público donde se podrán realizar actividades deportivas y culturales, así como también ser un espacio para el encuentro y la recreación. Se adecuarán las veredas a la normativa municipal vigente y se realizarán obras de iluminación necesarias para dotar de mayor seguridad al predio.

Objetivos:
Construir ciudades más sostenibles que permitan potenciar la calidad de vida de todos sus habitantes. Aumentar la infraestructura verde urbana y mejorar los espacios verdes ya existentes.

Desagregación de la Categoría Programática

OBRA 007	REFUNCIONALIZACIÓN ESPACIO PÚBLICO CCL

Metas de la Categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Ejecución de obra	% Avance físico	66

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	$	70.200.000
TOTAL	$	**70.200.000**

Denominación: RESTAURACION EDIFICIO COMPLEJO CULTURAL CASA DE LAS LEYES
Código: PRG 101 002 008
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Mediante la presente obra se pretende poner en valor la antigua edificación de la Honorable Legislatura del Neuquén que marcó la historia, la cultura y la política de la Provincia.

El lote se encuentra ubicado cuenta con una superficie de 4176,04 mts2, propiedad de la Provincia del Neuquén, y se encuentra contiguo al Complejo Casa de las Leyes. Este nuevo espacio tiene por objetivo la dinamización ciudadana, en donde se realicen actividades culturales, educativas, recreativas, laborales, se respete la historia y mantenga la memoria; un espacio que jerarquice el encuentro de la comunidad.

Objetivos:

Construir espacios sustentables que potencien la calidad de vida de todos sus habitantes. Comprende dos Etapas: 1º etapa que acondiciona la planta baja en su totalidad por un total de 890,75m2 incluyendo el diseño del retiro de frente.

Desagregación de la Categoría Programática

OBRA 008	RESTAURACIÓN EDIFICIO COMPLEJO CULTURAL CASA DE LAS LEYES

Metas de la Categoría programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Ejecución de obra	% Avance físico	70

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
CONSTRUCCIONES	$	158.225.849
TOTAL	$	**158.225.849**

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
COMPLEJO CASA DE LAS LEYES
Código: PRG 036 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la infraestructura edilicia del Complejo Casa de las Leyes.

La Ley 2553 reconoce al edificio, ubicado en Avenida Olascoaga 560, como patrimonio histórico del pueblo de la provincia. Posee un paseo histórico y cultural, el casco histórico y museo, una biblioteca escolar y salón de exposiciones. Asimismo, posee una biblioteca escolar que ofrece un espacio a los niños y jóvenes para disfrutar de la lectura y asistir a talleres.

Tiene como objetivos la vinculación de la institución legislativa con la comunidad, la cual se realiza bajo distintos ejes: puesta en valor del patrimonio histórico cultural, revalorización del conocimiento de los procesos provinciales, institucionales; acciones formativas y de concientización, fomento de lectura; actividades artísticas y socio-culturales de fortalecimiento de cultura e identidad.

Se incluyen las tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de los equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, desinfección, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, entre otros.

Asimismo, se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, y similares; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga 560.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Biblioteca legislativa	Usuario atendido	6.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	489.757.412
BIENES DE CONSUMO	$	11.200.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	26.400.000
BIENES DE USO	$	11.000.000
TOTAL	$	**538.357.412**

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
Código: ACE 005 000 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Mediante este programa se propician las acciones tendientes a la coordinación en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Honorable Legislatura de Neuquén, certificado bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001.

Incluye todas las actividades orientadas a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección de este Poder, a fin de alcanzar sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así, las expectativas de las partes interesadas, generando y/ o acompañando la dinámica en los cambios culturales de la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico, infraestructura y la capacidad de implementar y mejorar el sistema de gestión y de medición, que contribuye a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con el Poder Legislativo, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Se dará continuidad a las acciones implementadas mediante el Tablero de Control PECAS, para la administración, uso, mantenimiento y actualización de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad, permitiendo la medición de objetivos específicos de las áreas, organizacionales y los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con el Poder Legislativo.

Se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del sistema. Haciendo parte además de las formaciones al Cuerpo de Auditores.

Asimismo, se plantea la necesidad de continuar con el desarrollo del software AdminISO para contribuir a la gestión integral del SGC para facilitar a los usuarios la información necesaria para el seguimiento de la gestión de información documentada, indicadores, auditorías, acciones de mejoras y correctivas, análisis de riesgos, el seguimiento de las mejoras planteadas y objetivos. Lo que permite gestionar la información al y la Alta Dirección para evaluar el desempeño del proceso en cualquier momento.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el SGC en la Honorable Legislatura del Neuquén, que contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección en el corto, mediano y largo plazo.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	74.149.333
BIENES DE CONSUMO	$	600.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.200.000
BIENES DE USO	$	1.500.000
TOTAL	$	**77.449.333**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
Código: ACE 006 000 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas a los empleados legislativos y sus hijos. Se incluyen: colonia de vacaciones, útiles escolares, viajes de esparcimiento y actividades análogas.

Para el personal, se garantiza la provisión de refrigerios ordinarios y extraordinarios, de productos medicinales, de uniformes y en general, de cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contempla la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo.

Dentro de esta categoría se incluyen aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar. Comprende ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo.

Objetivo:

Mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	471.175
BIENES DE CONSUMO	$	46.200.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	23.600.000
TOTAL	$	**70.271.175**

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES
Código: ACE 007 000 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La secretaria de esta Cámara, por disposición de la presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo el funcionamiento de la infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes "Amanecer Jugando". Creado mediante resolución de Cámara 842, que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir 810 de esta ciudad capital.

El jardín está destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 3 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura.

Asimismo, brinda un servicio socio-educativo integral durante el lapso en que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales, lo que los obliga a ausentarse de su hogar.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición del equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, se contemplan en el presente programa.

Se incluyen los servicios necesarios para el funcionamiento del jardín tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de este Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con este objetivo.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	58.437.297
BIENES DE CONSUMO	$	1.200.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	2.400.000
BIENES DE USO	$	3.200.000
TOTAL	$	**65.237.297**

Denominación: LEGISLATURA ACTIVA
Código: PRG 034 000 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este programa comprenden la promoción y difusión de la actividad parlamentaria e institucional a través de los medios de mayor difusión. Comprende el desarrollo y difusión de las herramientas de participación ciudadana que permitan el conocimiento y consulta accesible a la información.

Se incluyen dentro de la línea la formación continua en herramientas de mejora de la gestión, haciendo especial hincapié en técnica legislativa, tanto para empleados de la casa como la sociedad en su conjunto.

La línea descripta incluye así mismo las acciones de colaboración recíproca con instituciones de la sociedad civil para fortalecer el entramado social de la Provincia.

Objetivo:

Dar a conocer la actividad legislativa mediante distintos medios de difusión y promover la inserción de la vida institucional legislativa en la ciudadanía.

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 001	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL
SUB 002	COMUNIDAD SUSTENTABLE
SUB 003	IDENTIDAD NEUQUINA
SUB 004	CALIDAD DE VIDA
SUB 005	CENTRO DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS, Y PRESUPUESTO

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	90.400.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	974.900.000
TOTAL	$	**1.065.300.000**

Denominación: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL
Código: PRG 034 001 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo dar a conocer los servicios a la comunidad que brindan las actividades parlamentaria e institucional en los medios de difusión para su inserción en la ciudadanía.

Corresponde facilitar el acceso a la información a través del desarrollo de herramientas que permitan el conocimiento y consulta accesible, así como la difusión en medios de comunicación y redes sociales, tanto de la actividad de los Diputados como de los procesos administrativos y legislativos.

Desde la alta dirección se propicia la transparencia de la gestión pública y la publicidad de los actos de gobierno, hacer conocer a la comunidad su quehacer institucional, considerando el rol fundamental en la sanción de las normas y el control legislativo.

Comprende las acciones que impulsen la formación continua en técnica legislativa y herramientas de participación ciudadana.

Objetivo:

Hacer de público conocimiento toda actividad legislativa, brindando información a la comunidad en general.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Realización de publicaciones	Publicación realizada	500
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Seguidores	23.000
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Video publicado	1.200
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Visita realizada	1.000.000
Emisión de gacetillas de prensa	Boletín emitido	500

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	10.400.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	185.700.000
TOTAL	$	**196.100.000**

Denominación: COMUNIDAD SUSTENTABLE
Código: PRG 034 002 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende el acompañamiento y generación de acciones de concientización, educación y adecuación de prácticas para la implementación del reciclado en los hogares e instituciones de la Provincia del Neuquén.

Instrumentar medidas para establecer la gestión de residuos sólidos urbanos de la HLN, integrándose al sistema de Gestión Integral de RSU local. A tales efectos se propicia la firma de convenios para facilitar la clasificación, recolección y disposición final de los residuos que se generen, según cada tipo, con organizaciones de la sociedad civil.

Promover actividades, metodologías y adquisición de equipamiento tendientes a gestionar el uso racional del papel y disposición final eficiente.

La Legislatura se propone lograr el uso eficiente de las energías utilizadas en la institución, así como el desarrollo de programas de energías limpias en espacios críticos de la Provincia como programas de educación y desarrollo de las mismas.

Se incluyen acciones que contribuyan a fomentar el desarrollo de una comunidad sustentable y sostenible en materia de ambiente.

Objetivo:

Efectivizar la separación en origen de los RSU, capacitar al personal legislativo y usuarios de la HLN y sus dependencias respecto de la separación de residuos y de la necesidad de reducir la generación en origen; concientizar sobre el uso racional del papel; implementar programas de capacitación y concientización en municipios referidos a GIRSU y energías limpias.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Propiciar y celebrar acuerdo c/ent.	Convenio realizada	5
Campañas de difusión ambiental	Campaña Realizada	10

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	10.500.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	18.000.000
TOTAL	$	**28.500.000**

Denominación: IDENTIDAD NEUQUINA
Código: PRG 034 003 000
Unidad Responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La secretaria de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones de este programa, con fundamento en acercar a la ciudadanía las actividades desarrolladas por la institución.

Comprende todas las actividades que tengan por objeto desarrollar e implementar programas para dar conocimiento, capacitación, promoción y fortalecimiento de los rasgos identitarios de los habitantes del Neuquén.

Se prevén acciones de capacitación, educación, culturales y de formación ciudadana, con el fin de promover valores democráticos, ya sean realizados en el edificio Legislativo, Casa de las Leyes, en otras localidades de la provincia o de forma virtual.

Forma parte del programa el fomento a aquellas acciones que promuevan el crecimiento y desarrollo de los micro emprendimientos. Se prevén incentivos y acompañamiento a las actividades que realizan los emprendedores de la provincia.

Se incluyen las actividades que se prevean para el Parlamento Infanto-Juvenil, Parlamento de Adultos Mayores, Jóvenes Líderes, Premio Lola Mora, y todas aquellas actividades análogas que se promuevan hacia la ciudadanía que destaquen la labor de neuquinas y neuquinos.

Para el presente año, se fomentan las acciones relacionadas con la promoción de las Fiestas Populares y aniversarios de las distintas localidades de la provincia.

Objetivo:

Acercar la ciudadanía a la institución legislativa y promover la formación y participación ciudadana en el ámbito institucional, con especial énfasis en el fortalecimiento de rasgos identitarios.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Realización de Jornadas/Parlamento	Jornada	5
Realización de ferias de emprendedores	Feria	12
Realización de actividades recreativas y culturales	Evento	30

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	59.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	527.200.000
TOTAL	$	**586.200.000**

Denominación: CALIDAD DE VIDA
Código: PRG 034 004 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La secretaria de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Cámara, tiene a su cargo las acciones de este programa, que se encuentran orientadas a promover programas, capacitaciones, actividades, campañas de difusión y políticas públicas, con la participación de distintos actores sociales, con el fin de garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de todas las personas y grupos que sufren algún tipo de vulneración por razones de género, diversidad sexual, religión o raza.

Comprende las acciones que estimulen un estilo de vida activo y equilibrado buscando la prevención y concientización de enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo que actualmente tienen un alto impacto tanto en el sistema de salud provincial como en los planes de vida de la población neuquina. Como también las actividades que promueven la mejora de la calidad de vida, como las relativas a la alimentación, deporte y análogas.

Asimismo, se acompaña programas de prevención, combate y erradicación de enfermedades transmisibles que sean una amenaza para la comunidad y de los comportamientos que puedan poner en riesgo la vida de la ciudadanía.

Objetivo:
Fomentar el ejercicio igualitario de los derechos con el fin de evitar la reproducción o profundización de desigualdades. Como también, la realización de capacitaciones, talleres y similares relativos a los hábitos saludables destinados a la ciudadanía.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Talleres de capacitación	Campaña de difusión de salud	10
Realización de campañas de difusión	Taller de capacitación realizado	10

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	9.500.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	242.500.000
TOTAL	$	**252.000.000**

Denominación: CENTRO DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO
Código: PRG 034 005 000
Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Cámara, tiene a su cargo las acciones de este programa, que se encuentran orientadas a la creación y funcionamiento del Centro de Estudios de Legislación, Políticas públicas y Presupuesto (CELPP) que busca ampliar la comprensión de temas que impliquen fondos públicos para la toma de decisiones y la ampliación de la transparencia a la comunidad. Comprende las acciones necesarias para generar informes y brindar asistencia técnica a todos los legisladores en cuestiones relacionadas con la elaboración de leyes, comparación de políticas públicas y manejo del ciclo presupuestario.

Objetivo:

Proveer a la ciudadanía, principalmente a quienes legislan, de información clara y objetiva para el análisis y diseño de normativas, políticas públicas y presupuesto.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Organización de cursos/taller	curso organizado	1
Elaboración de informes	informe elaborado	5

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	$	1.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.500.000
TOTAL	$	**2.500.000**

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL
Código: ACE 002 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión primordial es brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse de la gestión de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que competa a su función.

Desde el punto de vista de los recursos humanos se desarrolla la gestión de los procesos de selección, evaluación y capacitación de las personas que desempeñen en la organización.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Infraestructura, Seguridad y Salud, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, Gestión de Bienes, Buffet y Maestranza, y Mantenimiento y Planificación, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la administración legislativa.

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	2.009.816.168
BIENES DE CONSUMO	$	20.200.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	9.800.000
BIENES DE USO	$	5.700.000
TOTAL	$	**2.045.516.168**

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA
Código: ACE 003 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara, es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las Sesiones en todo lo que se relacione con la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y después de reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por la Dirección General Legislativa, la Coordinación de Gestión Parlamentaria y Asesoría Legislativa, y las Direcciones de Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Cuerpo de Taquígrafos, Mesa General de Entradas y Salidas, y Biblioteca, con todas sus dependencias.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	919.239.991
BIENES DE CONSUMO	$	900.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	6.500.000
BIENES DE USO	$	5.000.000
TOTAL	$	**931.639.991**

Denominación: BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUEN
Código: PRG 035 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

PROGRAMA BAJO LA METODOLOGÍA DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS

La Biblioteca "Poeta Juan José Brión" es una institución de perfil jurídico-parlamentario, académico y cultural, que presta servicios e información documental del proceso legislativo; que convoca usuarios de diversa formación académica y estudiantes de nivel terciario y universitario, consolidando de esta forma un espacio abierto a la comunidad.

La Biblioteca es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado, destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz en la labor parlamentaria, proporcionando la información de todas las ramas del conocimiento a quienes legislan para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, en forma precisa, rápida y documentada.

La Biblioteca tiene como principal objetivo asistir y satisfacer las consultas de legisladores, Comisiones Parlamentarias, funcionarios de otros Poderes del Estado y requerimientos de investigadores, docentes y público en general sobre asuntos generales y especialmente legislativos. En el marco del lineamiento estratégico de modernización se incorpora el servicio de biblioteca digital para llegar a toda la ciudadanía.

Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivos:

El objetivo general es incrementar la cantidad de usuarios y consultas que se realizan en la Biblioteca Parlamentaria.

Se realiza a través de los siguientes objetivos específicos:

- Mantener la difusión de la actividad de la biblioteca
- Elaborar un plan de actualización
- Seguimiento de las mejoras a los accesos de los espacios físicos.
- Implementar un plan de innovación tecnológica (laboratorio de digitalización)
- Realizar el monitoreo y la evaluación.
- Mantener el plan de comunicación.

Denominación: BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUEN
Código: PRG 035 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Atención a usuarios	Usuario atendido	25.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	264.786.494
BIENES DE CONSUMO	$	1.500.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	9.500.000
BIENES DE USO	$	5.600.000
TOTAL	$	**281.386.494**

Denominación: ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS
Código: PRG 038 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Este programa contribuye asimismo con organizaciones públicas y del tercer sector con destino final: "la ciudadanía".

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, y similares de todas las áreas del Poder Legislativo. Contribuir con organizaciones públicas y del tercer sector.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la meta	Unidad	Cantidad
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Reglamento impreso	500
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Diario de Sesiones impreso	250
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Constitución impresa	8500
Impresión de papelería y publicaciones	Revista	5000
Impresión de papelería y publicaciones	Librillo impreso	50

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	136.484.279
BIENES DE CONSUMO	$	1.600.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	1.800.000
BIENES DE USO	$	7.200.000
TOTAL	$	**147.084.279**

Denominación: CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DE LA LEGISLATURA
Código: ACE 004 000 000
Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa responde a la línea estratégica calidad institucional. Este Poder cuenta con el Departamento de Capacitación, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es planificar e implementar programas de capacitación y perfeccionamiento para promover el desempeño laboral en relación con la profesionalización y al desarrollo del personal legislativo incorporando herramientas que mejoren su desempeño de acuerdo con los perfiles de puesto. Además, brindar la asistencia permanente para lograr que las trabajadoras y los trabajadores concluyan sus estudios.

A través del área de capacitación se relevan las necesidades de capacitación del personal legislativo y se proponen acciones de formación y sensibilización en el marco de la perspectiva de género (implementación de Ley Micaela), la discapacidad (formación en lengua de señas) y la diversidad que conforman el plan anual.

La capacitación interna a cargo del personal legislativo adquiere una importancia destacada en el plan anual ya que además de cumplir con el componente formativo, promueve y asiste al crecimiento personal y profesional de las personas de la organización.

El programa anual de capacitación comprende las acciones programadas como no programadas considerando que ambas modalidades contribuyen a la formación y desarrollo del personal legislativo, mejorando de esta manera, el ambiente laboral en pos de un mejor desempeño del legislador, del funcionamiento de la Cámara de Diputadas y Diputados, y del cumplimiento de los objetivos institucionales de la organización hacia la comunidad y la ciudadanía.

Objetivo:

Capacitar de manera eficiente al personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan su óptimo desenvolvimiento en su puesto de trabajo y en la organización en general.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	$	36.750.268
BIENES DE CONSUMO	$	400.000
SERVICIOS NO PERSONALES	$	6.900.000
BIENES DE USO	$	1.000.000
TOTAL	$	**45.050.268**

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2023
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	11.222.753.557	10.757.051.104	465.702.453
3 - Servicios Sociales	532.439.160	532.439.160	0
4- Servicios Económicos	10.000.000	10.000.000	0
TOTAL DE EROGACIONES	**11.765.192.717**	**11.299.490.264**	**465.702.453**

ANEXO II

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2023
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inc.	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.		Importe
ACE	001		000		000	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)							
ACE	001		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	787.232.603
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	$	529.229.257
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	26			3110	$	78.879.444
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	$	98.976.000
ACE	001		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	79.000.000
ACE	001		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	535.500.000
ACE	001		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	30.400.000
												$	2.139.217.304
ACO	011		000		000	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO LELOIR 810							
ACO	011		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	9.500.000
ACO	011		000		000	Servicios No Personales	03					$	33.500.000
ACO	011		000		000	Servicios No Personales	03				2112	$	195.000.000
ACO	011		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	10.100.000
												$	248.100.000
PRG	031		000		000	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES							
PRG	031		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	1.016.274.195
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	$	1.563.417.188
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	$	116.850.000
PRG	031		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	20.200.000
PRG	031		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	126.000.000
PRG	031		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	10.100.000
												$	2.852.841.383

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inc.	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.		Importe
PRG	032		000		000	APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS							
PRG	032		000		000	Aportes a la Asociación de Empleados Legislativos	05	01	07	429	3110	$	200.000
PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	07	03	165	3110	$	150.000.000
PRG	032		000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	08	02	165	3110	$	100.000.000
PRG	032		000		000	Atención a personas físicas	05	01	04	388	3110	$	65.000.000
PRG	032		000		000	Atención a asociaciones civiles intermedias	05	01	07	302	3110	$	82.000.000
PRG	032		000		000	Atención a personas físicas	05	02	01	388	3110	$	15.000.000
PRG	032		000		000	Subsidios a instituciones	05	02	04	393	3110	$	300.000.000
PRG	032		000		000	Asistencia a comunidades mapuches	05	02	04	410	3110	$	1.500.000
PRG	032		000		000	Apoyo a iniciativas productivas	05	02	05	706	3110	$	25.000.000
PRG	032		000		000	Universidad Nacional del Comahue	05	03	06	755	3110	$	10.000.000
PRG	032		000		000	Universidad Nacional del Comahue	05	04	06	755	3110	$	10.000.000
PRG	032		000		000	Corfone SA	05	05	06	058	3110	$	10.000.000
PRG	032		000		000	Neutics Sapem	05	06	06	076	3110	$	500.000
PRG	032		000		000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	01	02	428	3110	$	13.764.363
PRG	032		000		000	Becas - Estudios Superiores	05	01	03	523	3110	$	9.674.797
												$	792.639.160
PRG	033		000		000	MODERNIZACIÓN							
PRG	033		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	5.100.000
PRG	033		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	65.100.000
PRG	033		000		000	Servicios No Personales	03				2112	$	20.000.000
PRG	033		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	31.000.000
PRG	033		000		000	Bienes de Uso	04				2112	$	20.476.604
												$	141.676.604
PRG	101		000		000	RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO							

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inc.	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.		Importe
PRG	101	PRY	001		000	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO							
PRG	101	PRY	001	OBR	012	Paneles Solares	04	02	01	23	3110	$	50.000.000
PRG	101	PRY	001	OBR	013	Reforma y replanteo acceso HLN	04	02	02	21	3110	$	45.000.000
PRG	101	PRY	002		000	COMPLEJO CASA DE LAS LEYES							
PRG	101	PRY	002	OBR	007	Refuncionalización Espacio Público CCL	04	02	02	21	3110	$	70.200.000
PRG	101	PRY	002	OBR	008	Restauración Edificio Complejo Cultural Casa de las Leyes	04	02	01	21	3110	$	158.225.849
												$	323.425.849
PRG	036		000		000	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO COMPLEJO CASA DE LAS LEYES							
PRG	036		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	301.289.155
PRG	036		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	$	177.328.257
PRG	036		000		000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	26			3110	$	2.500.000
PRG	036		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	$	8.640.000
PRG	036		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	11.200.000
PRG	036		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	16.900.000
PRG	036		000		000	Servicios No Personales	03				2112		9.500.000
PRG	036		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	11.000.000
												$	538.357.412
ACE	005		000		000	GESTION DE CALIDAD INSTITUCIONAL							
ACE	005		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	72.589.333
PRG	005		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	$	1.560.000
ACE	005		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	600.000
ACE	005		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	1.200.000
ACE	005		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	1.500.000

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inc.	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.		Importe
												$	77.449.333
ACE	006		000		000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO							
ACE	006		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	471.175
ACE	006		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	46.200.000
ACE	006		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	23.600.000
												$	70.271.175
ACE	007		000		000	JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES							
ACE	007		000		000	Personal Permanente	01	21			3110	$	56.237.297
ACE	007		000		000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	26			3110	$	1.000.000
ACE	007		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a titulo personal de pago mensual	01	27			3110	$	1.200.000
ACE	007		000		000	Bienes de Consumo	02				2112	$	1.200.000
ACE	007		000		000	Servicios No Personales	03				2112	$	2.400.000
ACE	007		000		000	Bienes de Uso	04				2112	$	3.200.000
												$	65.237.297
PRG	034		000		000	LEGISLATURA ACTIVA							
PRG	034	SUB	001		000	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL							
PRG	034	SUB	001		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	10.400.000
PRG	034	SUB	001		000	Servicios No Personales	03				3110	$	185.700.000
PRG	034	SUB	002		000	COMUNIDAD SUSTENTABLE							
PRG	034	SUB	002		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	10.500.000
PRG	034	SUB	002		000	Servicios No Personales	03				3110	$	18.000.000
PRG	034	SUB	003		000	IDENTIDAD NEUQUINA							
PRG	034	SUB	003		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	59.000.000
PRG	034	SUB	003		000	Servicios No Personales	03				3110	$	527.200.000

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inc.	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.		Importe
PRG	034	SUB	004		000	CALIDAD DE VIDA							
PRG	034	SUB	004		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	9.500.000
PRG	034	SUB	004		000	Servicios No Personales	03				3110	$	242.500.000
PRG	034	SUB	005		000	CENTRO DE ESTUDIOS DE LEGISLACION, POLITICAS PUBLICAS Y PRESUPUESTO							
PRG	034	SUB	005		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	1.000.000
PRG	034	SUB	005		000	Servicios No Personales	03				3110	$	1.500.000
												$	1.065.300.000
ACE	002		000		000	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL							
ACE	002		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	1.915.697.008
ACE	002		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	$	76.339.932
ACE	002		000		000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	26			3110	$	6.539.228
ACE	002		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a titulo personal de pago mensual	01	27			3110	$	11.240.000
ACE	002		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	20.200.000
ACE	002		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	9.300.000
ACE	002		000		000	Servicios No Personales	03				2112	$	500.000
ACE	002		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	5.700.000
												$	2.045.516.168
ACE	003		000		000	ACTIVIDAD LEGISLATIVA							
ACE	003		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	897.131.750
ACE	003		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	$	15.788.241
							01	26			3110	$	2.000.000
ACE	003		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a titulo personal de pago mensual	01	27			3110	$	4.320.000
ACE	003		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	900.000
ACE	003		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	6.500.000

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inc.	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.		Importe
ACE	003		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	5.000.000
												$	931.639.991
PRG	035		000		000	BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUEN							
PRG	035		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	263.586.494
PRG	035		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	$	1.200.000
PRG	035		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	1.500.000
PRG	035		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	9.500.000
PRG	035		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	5.600.000
												$	281.386.494
PRG	038		000		000	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS							
PRG	038		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	136.484.279
PRG	038		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	1.600.000
PRG	038		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	1.800.000
PRG	038		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	7.200.000
												$	147.084.279
ACE	004		000		000	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA LEGISLATURA							
ACE	004		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	$	36.750.268
ACE	004		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	$	400.000
ACE	004		000		000	Servicios No Personales	03				3110	$	6.900.000
ACE	004		000		000	Bienes de Uso	04				3110	$	1.000.000
												$	45.050.268
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023												**$**	**11.765.192.717**

ANEXO III

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2023
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCION

DENOMINACION	Ru	Ti	Sti	Cla	Con	Scon	FF.		Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								$	**11.651.604**
INGRESOS ASEGURADORA RIESGOS DE TRABAJO-PODER LEGISLATIVO	01	03	01	02	07	000	2112	$	600.600
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	$	2.738.004
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	$	972.000
INRESO JARDÍN MATERNAL -RESOL.199/13	01	03	09	09	16	000	2112	$	7.341.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD								$	**240.625.000**
INTERESES POR DEPOSITOS P.L.	01	06	01	01	02	000	2112	$	240.625.000
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								$	**11.515.916.113**
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SERVICIO DEL TESORO	04	01	01	99	00	000	3110	$	11.515.916.113
TOTAL RECURSOS AÑO 2023								$	**11.768.192.717**

ANEXO IV

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2023
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

LEGISLADORES Y AUTORIDADES DE CAMARA

CODIGO DE CARGO		TOTAL
Legisladores		35
	SUB-TOTAL	35
	AUTORIDADES	
SL		1
PL		2
DL		2
	SUB-TOTAL	5
	TOTAL	40

ANEXO V

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2023
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	115
HL5	36
HL6	28
HL7	45
HLA	35
HLB	34
HLC	22
HLD	5
HLE	2
HLF	2
HLH	4
HLJ	10
HLK	2
HLL	14
SUB-TOTAL	354
TOTAL	354

ANEXO VI

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2023
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CODIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	4
FL3	1
FL2	4
FL1	-
SUB-TOTAL	9
PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL	
HL4	58
HL5	60
HL6	12
HL7	13
HLA	40
HLB	4
HLC	3
HLD	-
HLE	-
HLF	-
HLH	7
HLJ	1
HLK	-
HLL	12
SUB-TOTAL	210
TOTAL	219

ANEXO VII

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2023
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL - CONTRATOS A PLAZO FIJO

CODIGO DE CARGO	TOTAL
HL7	4
HLA	3
HLB	4
HLC	2
HLD	-
HLE	-
HLF	1
HLH	1
HLJ	1
HLK	-
HLL	
SUB-TOTAL	16
TOTAL	16

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Tipeado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.